

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

{ San José, miércoles 10 de setiembre de 1884 }

NUMERO 205.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1884.

ESTE MES TRAE 30 DÍAS.

Mier. 10—San Nicolás de Tolentino, confesor, san Hilario protomártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nombramiento.

Secretaría de lo Interior.
Acuerdo.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Reproducción.

Manifestación.—La región atlántica de Costa-Rica.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 209.

Palacio Nacional.

San José, 9 de setiembre de 1884.

Hallándose vacante la dirección de la escuela central de varones de la villa de Bagaces, confiérese con el sueldo de ley, á Don José Ocampo, quien reúne las aptitudes necesarias para su buen desempeño.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el
General Presidente,
CASTRO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 129.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 6 de 1884.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á Don Pedro Arias

Barquero, Jefe Político de la villa de Atenas, con el sueldo de ley, en reposición de Don José María Víquez, por dimisión que éste ha hecho de su destino.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente de la República,—
Soto.

Cartera de Marina.

MÓVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 3.—A las 11 a. m. de hoy fondeó en este puerto, procedente de Puerto-Rico, el vapor bananero *Andes*, de 1,093 toneladas de registro, 26 tripulantes, seis días de mar y al mando de su capitán R. de Echevareta. Sin carga ni pasajeros, y consignado al Señor M. C. Keith.

Setiembre 7.—A la 1 a. m. de hoy zarpó el vapor bananero *Andes*, con dirección á Nueva York y al mando de su capitán Echevareta. Llevó de pasajeros á los Señores Teodosio Castro, Rafael Iglesias, Mr. Wenzel y Francisco Castro; y de carga, 14,000 racimos bananos, 39 bultos cueros, con peso de 7,345 libras, 73 sacos café, con peso de 9,271 libras, 9 bultos hule, con peso de 1,333 libras, 1 saco frijoles, y colchones con peso de 251 libras, 1 caja oro con \$ 2,850. Despachado por el Señor M. C. Keith.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SESIÓN ordinaria, celebrada á las doce del día primero de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Licenciado Sáenz, y con asistencia de los Magistrados Pinto, Loría, Alvarado, Jiménez, Castro y Conjuez Brenes.

Artículo I.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó; é igualmente se aprobó el acta de la visita de cárceles, practicada el sábado anterior por el Señor Magistrado Loría.

Artículo II.

Se mandó transcribir al Gobernador de la comarca de Puntarenas, para los efectos de ley, el despacho en que el Honorable Señor Ministro de Gracia y Justicia comunica haberse rebajado al reo Miguel Sosa Azofeifa la tercera parte de la pena de presidio que descuenta en San Lucas.

Artículo III.

Encontrándose el reo Mateo Chacón Calvo en el caso del artº 111 del Código Penal, se dispuso dar informe en su solicitud para que se le rebaje parte de la pena de presidio á que fué sentenciado.

Artículo IV.

Se pidió informe al Gobernador de la provincia de Alajuela sobre la fecha

en que comenzó á descontarse la pena de Guadalupe Calderón, y sobre la duración de la misma.

Artículo V.

Se acordó informar desfavorablemente en la instancia de Celedonio Solís, para que se le conmute la pena de presidio que le fué impuesta.

Artículo VI.

Se ordenó pasar al Juez del Crimen de Cartago para que instruya la sumaria correspondiente, las notas dirigidas á este Tribunal por el Señor Juez de Hacienda Nacional, referentes al atentado cometido en la persona del agrimensor público Don Francisco Gallardo.

Artículo VII.

Se acordó dar audiencia al Señor Magistrado Fiscal en la acusación promovida por el Señor Carmen Flores contra el Juez del Crimen de Cartago, D. Zacarías García, por detención arbitraria.

Se levantó la sesión.

San José, 9 de setiembre de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Martes 9.

1.—Se proveyó autos en escrito presentado por el Sr. Jesús Gamboa en que suplica de la resolución que recayó en el juicio que le ha establecido el Señor Juan Bartolo López, por cobro de pesos.

2.—En el ocurso hecho por los Sres. Otto Von Schröter sobre denegación de una inscripción en el Registro de la Propiedad, se declaró bien hecha tal denegación por el Señor Registrador, devolviéndose las diligencias al interesado.

3.—En el ocurso hecho por D. Héctor Polini sobre denegación de una inscripción en el Registro de la Propiedad, se pidió informe al Señor Registrador General de Hipotecas.

4.—En escrito presentado por el Sr. Agustín Chaves en que acusa rebeldía al Señor Francisco Gutiérrez, y pide devolución de unos autos en juicio que sigue con la sucesión de María Rosario Murillo, sobre nulidad de un título supletorio, se pidió informe á la Secretaría.

5.—En juicio ordinario establecido por el Señor Eduardo Barquero contra Bernardino del mismo apellido, por pesos, se señalaron para la vista la doce del día treinta del corriente mes.

6.—Se mandó librar por segunda vez ejecutoria solicitada por el Señor Ramón Arburola de la sentencia que recayó en el juicio que promovió contra los Señores Rodrigo Carrasco, Licdo. Don José M.º Ugalde y Presentación Muñoz, sobre nulidad de una venta hecha en favor de la última; y se señaló para su confrontación las dos de la tarde del doce del mes en curso.

7.—En el ocurso hecho por el Doctor Don Pánfilo J. Valverde sobre denegación de una inscripción en el Registro de la Propiedad, se pidió informe al Señor Registrador General de Hipotecas.

8.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Manuel Campes, por el delito de lesiones.

San José, setiembre 9 de 1884.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

CARTEL.

A las doce del día treinta de setiembre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, un terreno situado en las márgenes del río San Carlos, en las Piedades, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, constante de cinco caballerías cuatrocientas cincuenta varas cuadradas; lindante por el Norte y Este, con tierras baldías: por el Sur, con tierras denunciadas por Tomás Davidson, por el Oeste, con el río San Carlos, tierras baldías en medio, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y nueve, folio cuatrocientos ochenta y siete, finca número nueve mil setecientos ochenta y dos "Occidental," inscripción número uno.—Ha sido dado en pago al Tesoro Nacional por la suma de quinientos pesos seis y un cuarto centavos en que el Señor Don David Law y Dunkein lo había comprado á la Nación; y está valorado á razón de ciento veinticinco pesos caballería.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 22 de 1884.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 3.

CARTEL.

A las doce del día veintitrés de setiembre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, el lote número 15 de tercer orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división atlántica, en la tercera sección de la zona y al Norte de la línea férrea, constante de doscientas noventa y ocho manzanas cuatro mil ciento setenta y nueve varas cuadradas, valorado á razón de tres pesos manzana, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos siete, folio quinientos cincuenta y cuatro, finca número diez mil setecientos setenta y ocho, "Oriental," asiento número tres; dado en pago al Tesoro Nacional por Don Concepción Quesada y Soto, por la suma de mil catorce pesos setenta y dos centavos, que era en deber Don Juan León. Linderos: Norte, lote número 15 de cuarto orden de terreno baldío, calle de por medio: Sur, calle de por medio, el lote número 15 de segundo orden, de propiedad del Dr. Don Mauro Aguilar: Este, calle de por medio, el lote número 17 de tercer orden, de terreno baldío; y al Oeste, calle de por medio, el lote número 13 de tercer orden, de propiedad del Dr. Don

José María Castro. El lote descrito fué adquirido por compra que el referido Sr. Quesada hizo al Dr. Don Roberto Cortés.—Las personas que quierán hacer postura, ocurran y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, agosto veintidós de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 3.

CARTEL.

A las doce del día dos de octubre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, un terreno baldío situado en el barrio de las Piedades de la villa de Grecia, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de Alajuela, denunciado por los Señores Pedro Celestino Ulate y Alfaro y Don Adolfo Bonilla y Carrillo, valorado á un peso cincuenta centavos manzana. Consta de seiscientos noventa y ocho manzanas ocho mil quinientas cincuenta y tres varas cuadradas; y linda: al Norte, río de las Piedades en medio, con terreno de Don Adolfo Bonilla; al Sur, río de la Vieja en medio, con terreno baldío; y por el Este y Oeste, con terrenos baldíos. Según el informe del agrimensor que practicó la medida, el terreno es de buena calidad, contiene algunas maderas de construcción, riego regular, y dista más de cinco leguas de las poblaciones de Grecia y San Ramón. Las personas que quierán hacer postura ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 4 de 1884.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 2.

CARTEL.

A las doce del día tres de octubre próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, siete caballerías doce manzanas cinco mil cuatrocientas ocho varas cuadradas de terreno baldío situado en Candelaria de Aserrí, distrito 1º cantón 3º de esta provincia, denunciado por el Señor Don Félix Pacheco y Frutos, quien desistió del denuncia; quedando dicho terreno de propiedad nacional. Linda: al Norte, con terreno del vecindario de Alajuelita; al Sur, con terreno del Licenciado Don Baltazar Salazar; al Este, con terreno de la legua de Aserrí; y por el Oeste, con terreno de la legua de Escasú; ha sido valorado á razón de dos pesos manzana; según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno es sumamente quebrado, sin maderas de construcción, el suelo es de regular calidad, escaso de aguas. Los caminos que á él conducen son muy malos y en muchas partes veredas. Dista como tres y media leguas de esta ciudad.

Las personas que quierán hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 6 de 1884.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 1.

CARTEL.

A las doce del día nueve de octubre próximo, se venderá en asta pública al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: terreno situado en el punto llamado Fonseca ó Jesús, de la villa de San Ramón, distrito 1º cantón 2º de la provincia de

Alajuela, constante de tres caballerías cuarenta y nueve y media manzanas cuarenta y una varas cuadradas. Linda: al Norte, con terreno denunciado por el Señor Manuel Rodríguez y otro terreno denunciado por los vecinos del barrio de Santiago de San Ramón, antes baldíos; al Sur, con terrenos denunciados por unos Señores Paniagua y Vargas del mismo vecindario, antes baldíos; al Este, con terreno del Señor Manuel Arguedas Montero y terreno denunciado por Don Leovigildo Castro; y al Oeste, con terrenos denunciados por Don Casimiro Chacón, rematados á favor de Don Salvador Borbón y terrenos de Don Juan Vicente Acosta. La hubo el mismo Señor Borbón por compra en asta pública, en ejecución seguida contra Manuel Vargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, finca número diez mil seiscientos nueve, "Occidental," inscripción número uno. Están valoradas veinticinco manzanas de potrero á razón de siete pesos manzana; y el resto del terreno á un peso y cincuenta centavos manzana. Pertenecen á Don Salvador Borbón y Ulloa, y se vende de orden de este Juzgado por ejecución que por pesos le sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional.

Las personas que quierán hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 6 de 1884.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 1

CARTEL.

A las doce del día diez y siete del corriente, se venderán por este Juzgado, en la puerta principal del mismo y al mejor postor, diez y ocho cajas, conteniendo todas un total de un millón ocho mil tubos; decomisados á Don Juan Hernández y Pacheco; y justipreciados á tres pesos el mil.—Las personas que quierán hacer postura ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 5 de 1884.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srío.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Santiago Castro y Alfaro, denunciando como nueve manzanas de terreno baldío, cerradas y cultivadas de potrero de saetilla, bajo los siguientes linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Don Ramón Castro y Don Idefonso Bolaños; Sur, ídem del Señor Vicente Castro; Este, ídem del citado Señor Bolaños; y Oeste, ídem del expresado Señor Vicente Castro.—Está situado en el punto llamado Isla del Pacayal, del barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón 3º de la provincia de Alajuela.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Don Filadelfo Viquez y Zamora, en nom-

bre de la Municipalidad del cantón de Barba, denunciando una legua de terreno baldío, situado en el punto llamado "Vara blanca," distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Heredia, bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos; Sur, la otra legua denunciada por la Municipalidad del mismo cantón de Barba; Este, terrenos denunciados por la Municipalidad del cantón central de Heredia; y Oeste, río San Rafael en medio, tierras baldías.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día tres de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srío.

3 v.—3.

A las doce del día diez y siete del corriente mes, se rematarán en la puerta exterior de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: 1º.—Un terreno de potrero, situado en el barrio de San Vicente, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia.—Lindante: al Norte, río Virilla en medio, potrero de Julián Castro; Sur, propiedad de Ramón Marín y Bonilla y herederos de Calixto Herrera; Este, potrero de José Mº Arguedas; y Oeste, calle en medio, cafetal y potrero de Sebastián Marín. Consta de cuatro manzanas, poco más ó menos, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo quinto, folio veintiocho, finca número seis mil ochocientos treinta y uno, Oriental. Valorado en quinientos pesos. Pertenecen al Señor Ramón Marín y Bonilla, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Sres. Carazo y Hº 2º.—La mitad de un terreno de potrero y montes, situado en el punto "Guayabal" del barrio de Concepción, distrito sétimo, cantón primero de la provincia de Cartago. Lindante: Norte, terreno de Juan Lorenzo Trejos é Hipólita Arias; Sur, terreno de José Mº Pereira, Manuel Alfaro y Espiritu Santo Fernández; al Este, terreno de Joaquina Navarro y María Trejos; y al Oeste, de la citada Hipólita Arias; constante de quince manzanas, siete mil seiscientos varas cuadradas, inscrito en el Registro de la propiedad, tomo ciento veintidós, folio cuatrocientos cuarenta y cinco, finca número seis mil seiscientos cinco, "Oriental," inscripción número uno. Valorado en seiscientos pesos. La otra mitad de esta finca pertenece á los Señores Aragón y Quesada, y Manuel Brenes Ortiz. 3º.—Una casa de habitación, construida de horcones y ladrillo, madera de cuadro y cubierta de teja, constante de veinte varas de largo, por quince de ancho, conteniendo doce departamentos; sita en el distrito 3º, cantón 1º de la provincia de Cartago, en el barrio del Carmen, lindante: Norte, línea del ferro-carril en medio, propiedad de los Señores Carazo & Hº; al Sur, casa de los Señores Hermenegildo y Ramón Rivas; al Este, cafetal de Tomás de la Torre, y casa y solar de Ramón Roldán; y al Oeste, casa y solar de Félix Barquero; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y uno, folio cuarenta y nueve, finca número siete mil ochenta y cinco, "Oriental," inscripción número uno, valorada en tres mil trescientos pesos.—Las dos últimas fincas pertenecen á los Señores Manuel Carazo & Hº.—Las tres fincas forman parte de la masa de los bienes del concurso de los Señores Manuel Carazo & Hº, y se vende para pagar deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, setiembre 2 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría,
Srío.

-2

A las doce del sábado veinte del corriente, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un terreno de milpa, de superficie plana,

constante como de media manzana, situado en el punto llamado "La quebrada del cerro," del barrio de San Miguel de la villa de Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia; lindante: al Norte, quebrada en medio, terreno de Marcelino Badilla; Sur, ídem de Bruno Badilla y Juan Ureña, quebrada en medio: Este, calle en medio, ídem de Pedro Badilla; y Oeste, ídem de Marcelino Badilla. Esta finca pertenece al Señor Juan Vega Ureña, y se vende por este Juzgado, á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, setiembre 6 de 1884.

M. PACHECO.

A. González B. Gregorio Flores.

1

A las doce del día sábado veintisiete del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un potrero de tres manzanas, situado en el barrio de la Concepción de la villa de la Unión, distrito 2º, cantón 3º de la provincia de Cartago; lindante: al Norte, propiedad de Doña Ana Kulman; al Sur, calle en medio, ídem de Agonía Román; al Este, ídem de Doña María Rivas; y al Oeste, ídem de Don Guadalupe Quesada; valorado en ciento ochenta pesos. Este potrero pertenece al Señor Jesús Cordero Solano (mayor), y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, setiembre 6 de 1884.

M. PACHECO.

A. González B. Gregorio Flores.

1

A las doce del día veinticinco del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa constante de siete varas de frente, por seis de fondo, construida de bahareque una parte, y otra de adobes, cubierta de teja, madera de cuadro; y el solar en que está ubicada constante de diez y siete varas de frente por cincuenta de fondo, superficie plana; sembrado de café nuevo; lindante: al Norte, con propiedad de Juan Bautista Muñoz; al Sur, ídem de J. Patricio Muñoz; al Este, ídem de Juan Bautista Muñoz; y al Oeste, calle en medio, con propiedad, situado en la aldea de Santana, distrito y cantón segundos de esta provincia, valorada en ochenta pesos. Se vende á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda, para el pago de cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional la Señora Juana Muñoz, á quien pertenece. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, setiembre 6 de 1884.

M. PACHECO.

J. V. Montes de Oca. A. González B.

1

A las doce del jueves diez y ocho del corriente, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Juan de Dios de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante la casa de nueve varas de frente por ocho de fondo, de construcción, pared de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja; y el solar consta de treinta varas de frente por cien de fondo, sembrado de café, de superficie plana, y lindante: al Norte, terreno de Pilar Ortega; al Sur, ídem de Julián Abarca; Este, terreno de Luis Abarca; y Oeste, calle en medio, terreno de Ramona Agüero. Está valorada en sesenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional el Señor Mateo Calvo y Fallas, á quien pertenece. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—San José, setiembre 6 de 1884.

M. PACHECO.

A. González B. Gregorio Flores.

1

A las doce del día martes treinta del corriente, se venderán por este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: 1º Un derecho de \$ 90-22 1/2 cts., en la finca que se describe así: Una casa como de catorce varas de largo y como once de ancho, con el terreno en que está ubicada; y linda: al Norte y Este, terrenos de Santos Gutiérrez; al Sur, casa y solar de Vicente Herrera y solar de la testamentaria de los Señores Jesús Marín y María Durán; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de Hermenegildo Rodríguez. Consta el terreno como de media manzana, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, finca n.º 15, 014, folio 73, Oriental, asiento n.º 1. 2º—Otro derecho de \$ 140 en un terreno plantado de café, constante como de cinco cuartos de manzana; y linda: al Norte, terreno de Alejo Umaña y Guadalupe Lobo; al Sur, terreno de Juan Montero; al Este, terreno de Hilarión Vargas; y al Oeste, terreno de Eufacio Esquivel, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 87, finca n.º 15, 021, Oriental, inscripción n.º 1. 3º—Un derecho de \$ 230 en un terreno de potrero, situado en el punto llamado Mata de Plátano del barrio de San Isidro, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia, constante como de 21 manzanas.—Líndante: al Norte, con terreno de Simón y Pío Zúñiga, Esteban Soto, Juana y Pablo Vargas y terreno de la testamentaria de Jesús Marín y María Durán; al Sur, calle pública en medio, terreno de Esteban y Jesús Soto, Carlos Zúñiga, Pedro, Mercedes y Félix Rojas; al Este, terreno de Pío Zúñiga, antes de Fernando Saborio; y al Oeste, terreno de Jesús Soto. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 69, finca n.º 15, 012.

Las dos primeras fincas descritas, están situadas en el barrio de San Juan, distrito octavo, de este cantón. 4º—Un terreno sembrado de café una parte y la otra de potrero, sito en el mismo barrio de San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia. Línderos: Norte, potrero de Don Gerardo Montalegre, río Virilla en medio; al Sur, calle en medio, terreno de los Señores Domingo y Marcelino Rodríguez; al Este, calle en medio, terreno del Señor Nicolás Chacón; y al Oeste, terreno de la Señora Josefa Marín. Mide superficial, como de dos manzanas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo quincuagésimo quinto, folio tres, finca número mil trescientos veinte, Oriental, asiento número uno. 5º—Cafetal situado en el mismo barrio de San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia. Línderos: al Norte, cafetal de Juan David Rojas; al Sur, cafetal y casa de Nicolás Chacón, calle en medio; Este, terreno de los Señores José Arguedas y Diego Marín, calle en medio. Mide como un cuarto de manzana; y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo quincuagésimo quinto, folio séptimo, bajo el número cuatro mil trescientos veintinueve, Oriental, inscripción número uno. Estos bienes están valorados así: el primer derecho, en \$ 85-00; el segundo, en \$ 125-00; el tercero, en \$ 210; la cuarta finca, en \$ 200-00; y la quinta, en \$ 80-00. Pertenecen al Señor Sebastián Marín Durán, y se vende para pagar cantidad de pesos que adenda al Tesoro Nacional. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional de San José. Setiembre 6 de 1884.

M. PACHECO.

Gregorio Flores.—A. González B.

2

A las doce del día trece del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Terreno constante de doce varas de frente, por cuarenta y dos de fondo, situado en el barrio de San Sebastián, distrito noveno, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Pedro Mena Castro; Sur, casa y solar de Juan Retana; Este, calle pública; y Oeste, propiedad de Pedro Mena Castro; inscrito en el Registro de la Propiedad tomo 127, folio 359, finca número 11, 729 Oriental, inscripción número uno.—Vale treinta pesos.—Pertenece a la mortuoria de Valentina Cascante y Castro; y se vende de orden de este Juzgado, y previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas, y a pedimento de partes.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Constitucional, por ministerio de la ley.—San José, setiembre 5 de 1884.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan Vta. Gollanaga.—P. C. Granados León. 3 v. l.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia de esta provincia.

Al Señor Isidro Valverde hago saber: que se le han señalado cuatro días y medio para que conteste la demanda establecida por la Señora Eloísa Chaves, bajo el apercibimiento de declararlo contumaz y rebelde si no lo verifica.

Dado en la ciudad de San José, a las doce del día ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz, Srío.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A quienes interese hago saber: que en el concurso a bienes de Don José Pinto y Castro, se ha señalado la una de la tarde del viernes doce del presente mes, para una reunión especial de acreedores, que tendrá lugar en este despacho, a fin de tomar en consideración una legalización de créditos solicitada por Don Francisco Pinto y Castro.

Dado en la ciudad de San José, a las dos y media de la tarde del día seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz, Srío.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.

En virtud de lo dispuesto por la Honorable Corporación Municipal de este cantón, se da publicidad a los siguientes acuerdos correspondiente a la sesión celebrada por la misma, el día 13 de mayo último.

Artículo 2º—Estimando de interés público la formación de una nueva plaza al NO. de esta ciudad; y por cuanto ella será además un ornato para la población, se acuerda la compra, con este objeto, de la manzana situada al E. del cementerio, quedando para ello y todo lo demás consiguiente, autorizado el Señor Gobernador, hasta formar la plaza y el parque que en ella se ha de construir. En este acto, a moción del Regidor Don Joaquín Sibaja, y como muestra de gratitud por los importantes servicios hechos a esta provincia por S. E. el Señor General Don Próspero Fernández, se acordó: que la nueva plaza lleve por nombre: "Parque del General Fernández."

Artículo 5º—En muestra también de gratitud por los desinteresados é importantes servicios que viene prestando a esta provincia el Honorable Señor Licenciado Don Bernardo Soto, a moción del Regidor Sibaja, Don Joaquín, se acordó: costear con fondos de esta Corporación su retrato y que éste sea colocado en el salón de sesiones.

Setiembre 7 de 1884.

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Jefatura Política de San Mateo.

En distintas fechas han sido presentados a esta autoridad y depositados por ella los animales siguientes:—Una yegua colorada, doradilla, regular tamaño, marcada en la paleta al lado de montar.—Un caballo blanco, de regular tamaño, marcado.—Otro id. rosillo, pequeño, viejo, lunanco, marcado al lado de montar.—Un macho negro, de regular tamaño, también viejo, marcado al lado de montar.—Un caballo moro, tamaño regular, sonto y herrado al lado de montar. Y un toro alazán, marcado.

La persona que crea tener derecho a alguno ó algunos de los animales referidos, preséntese a legalizarlo dentro del término de ley.

San Mateo, setiembre 5 de 1884.

EZEQUIEL ARCE.

REPRODUCCIONES.

MANIFESTACION.

Los vecinos del Naranjo no pueden menos, al saber la ingratitud con que algunas personas dominadas por mezquino interés, quieren pagar el merito, el anhelo con que trabaja y se desvela constantemente el General Don Fadrique Gutiérrez, por la prosperidad de esta provincia, de que es Comandante y Gobernador, que manifestar públicamente su reconocimiento por todo lo que viene haciendo a favor de este nuevo cantón y de que los hechos son testigos elocuentes.

Reciba el General Gutiérrez esta pequeña muestra de gratitud que le envían los Naranjeños.

NARANJO, agosto 26 de 1884.

Rodolfo Gutiérrez, José M. Sánchez A., Jesús Campos, Ignacio Blanco C., Pablo Esquivel, L. Corrales, Francisco Chinchilla, Antolín J. Chinchilla, José M. Chavarria, Miguel Blanco R., Juan Ag. Matamoros, Juan Peñaranda, Inocente Artavia, Ignacio Monge, Andrés Huard, Francisco Mora C., Ramón Pérez, Juan Pérez, Nicolás Monge, Salvador Bolaños, Elías Alfaro, Eiladelfo Marín, Wenceslao Torres. Por súplica de Rosa Torres, Francisco Mora C. Por súplica de Antonio Vargas, F. Mora C., Aniceto Morales, Ramón Solano, Pedro García A., Ramón Morales Paz. A ruego de Blás Arce, y por mí, Jesús Bejarano. A ruego de Rafael Vargas, y por mí, Miguel Blanco, Ramón Alvarado. A ruego de Antonio Villalobos, Pablo Esquivel, Juan Lizano Anselmo Álvarez, Bartolo Solano, Juan Mora, Juan Rodríguez, Rafael Quirós F., José M. Montero, Napoleón González, Federico Alvarado, Gerardo Blanco, C. Mondragón, Daniel Jara, Gregorio Esquivel, Alejandro Morales Paz, Mauro Hernández, Pantaleón Marín, Nereo Alfaro, Félix Corrales, Juan Cordero, Pedro Morales. A ruego del Señor Inocente Corrales, Francisco Mora, Nicolás Corrales; Víctor Corrales, Julio Carmiol, Ildefonso Ruiz. Por Juan Matamoros, Ildefonso Ruiz, Pedro J. Aguilar.

(De hoja suelta.)

LA REGIÓN ATLÁNTICA

DE COSTA-RICA.

IMPRESIONES.

Fragmentos de una carta a mi amigo R. de L. P. V.

..... La inteligencia humana no puede formarse idea exacta de lo que es realmente grande, si no recibe su directa impresión, pues sus más inspiradas descripciones quedan siempre pálidas ante lo real. ¿Quién sabe lo que es la tempestad? El que ha presenciado la lucha de los desencadenados elementos. Así también las selvas vírgenes de esta región del Continente americano revelan que son grandes por su incomparable belleza, y bellas por su espléndida grandiosidad, al observador ávido de emociones que en medio de su magnificencia se encuentra. Cubierto con el jipijapa de ancha y tendida ala, calzado con dura y alta bota, el revólver a la cintura, armada la diestra de largo y afilado machete, entra el audaz viajero en estos lugares no hollados aún por planta humana. Árboles de extraordinaria corpulencia forman con sus tupidas copas una bóveda de verdor, que en gran parte obstruyen los rayos del sol, cual inmenso dosel interpuesto entre cielo y

tierra. A lo largo de estos troncos secundarios, que han visto sucederse años como la vida humana ve deslizarse días, trepan aéreas enredaderas y graciosas parásitas ocultando á trechos la parda corteza bajo caprichosísimos juegos de hojas y flores. De árbol á árbol lánzase el flexible bejuco, que se contornea á veces sobre sí mismo, y, enlazado con rara orquídea, simula rico festón vegetal. Imposible de todo punto sería enumerar las especies botánicas que enriquecen la flora de esta comarca, nuevas la mayor parte de ellas, cuya descripción llenaría páginas de voluminosa in-folio. Variedades de palmeras desconocidas; arbustos cuyas anchas hojas recuerdan las aletas de algún pez colosal; el plátano de graciosa copa; yerbas que tienen el aspecto de verdes espadas; arbolillos cuyo frondoso ramaje formado de hojas redondas, ovaladas, aciculares, palmeadas, de todas formas, ocultan el delgado tallo; rastreras leguminosas que enlazándose entre sí tejen impenetrable red; enredaderas que trepan, se enroscan y abrazan todo lo que encuentran en su rápido crecimiento; musgos colosales que traen á la memoria la gigantesca flora antediluviana; y toda clase de vegetación allí acumulada, presentan un conjunto tal, que indescriptible es su grandiosidad; pues no cabe la descripción de lo que se habría de disponer de nueva frascología para traducir su belleza, como indispensable sería que se inventaran otros colores de los que dispone el arte de Apeles para representar el arco iris, para pintar los destellos del diamante herido por vivida luz. La enmarañada vegetación forma impenetrable barrera para el que en estos lugares entra, y el machete manejado sin tregua ha de abrir estrecho callejón, por donde más bien se desliza, que camina el aventurero ávido de lo desconocido. Cuando se llega á algún claro cual isla perdida en estos océanos de verdura ¡qué perspectiva ofrece la exuberante naturaleza que nos rodea por doquier! ¡cuántos tesoros encierra este viviente museo botánico! ¡cuán pequeño se siente el hombre en presencia de la potente fuerza creadora! Descansa el viajero que osó franquear estas murallas vegetales: entrégase á profunda involuntaria meditación, subyugada su alma por el conjunto que en su retina se dibuja y por el profundo silencio que reina en el seno de lo que podría llamarse actividad vital; meditación pasajera, pues pronto surgen extraños ruidos, acallados algunos momentos por su inesperada entrada en aquel recinto, que van aumentando progresivamente hasta formar particular algarabía. El zumbido de brillante insecto que cual voladora chispa cruza con desusada rapidez; el vertiginoso aleteo de dorado abejorro; el rítmico rumor de voladores escarabajos, al parecer cubiertos de relucientes láminas metálicas; el agudo silbo de venenosa serpiente, que, cual animada cinta de encendidos colores se oculta deslizándose y dejando ver únicamente su chata repugnante cabeza; los extraños trinos de aves de raro plumaje; la charla de los guacamayos de estridente grito y colores chillones; los roncos chillidos de graciosos monos que más bien vuelan, que saltan por las ramas; el penetrante rugido del tigre, que al lanzarse veloz tras la presa arroja y destroza todo lo que á su paso encuentra cual animado proyectil; los cavernosos burlescos ronquidos originados en la dilatada laringe de sapos inverosímiles y de mefistofélicas ranas que orgullosamente ostentan su cuerpo de rojo encendido con patas negras, cuyo solaz está en las orillas de verdosos charcos; y mil otros ruidos, confusa mezcla de gorgeos, trinos, murmullos,

rumores, silbos, gritos, zumbidos, penetrantes unos, dulces otros, estridentes y roncacos algunos de ellos, incomprensibles los más, forman una armonía tan particular por la composición de sus elementos, que digna es del lugar encantado que tan poderosamente asombra el ojo y el oído humanos. De repente, cual el trueno de batería disparada á lo lejos y repercutido por el eco, óyese prolongado estampido, producido por gigantesco secular árbol que ya llegado al término de su existencia, no encuentra sostén en sus muertas raíces, y se desploma tronchando lo que en su caída encuentra, produciendo profundo desgarramiento en el verde laberinto que lo rodea: que tal es la propiedad que tiene todo lo grande, tanto en el orden físico como en el moral, de dejar en su muerte ó su caída, rastro y recuerdo por dilatado lapso.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Las fiestas cívicas que el pueblo de Puntarenas celebra en conmemoración de la Independencia Nacional, tendrán lugar en los días 15, 16 y 17 del corriente mes.

El que suscribe, á nombre de la R. Municipal, invita á todos los habitantes de la República, para que con su presencia den mayor lucimiento á dicha fiesta.

Puntarenas, 4 de setiembre de 1884.
El Gobernador,
RECAREDO BONILLA.
4 v 3.

SOMBRERERIA

"Las Novedades."

Nuevo surtido de sombreros.

Pita.

Finos de superior calidad, varios tamaños y precios.

Entrefinos.....	id.	id.
Electos.....	id.	id.
Corrientes.....	id.	id.
Ordinarios.....	id.	id.

Hay también para niños:

Fieltro.

Tirolenses finos para hombre.

Idem id. más pequeños.

Confortables, copa redonda, para hombre.

Idem copa cortada, id. id.

De fieltro, forma corriente, con cordón, clase superior.

Surtidos en colores.

Hay de nutria para sacerdotes, de felpa y Klacs de merino.

Calle del Comercio, n. 3, O.

MANUEL VEIGA.

6 v. 1.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

COMERCIO, 5.

Se ha recibido la última obra del gran novelista B. Pérez Galdós, *La de Bringas*.

También la última obra del gran escritor J. Montalvo, *El Libro de las verdades*.

Continuamente se reciben remesas de Europa, particularmente de España, de todas las nuevas publicaciones en los diferentes ramos del saber.

Gran colección de obras de Ciencia, Literatura, Artes, Viajes, Religión y enseñanza.

Todos los meses se publica un suplemento al catálogo de las nuevas remesas que se reciben.

También se ha recibido la nueva Ilustración Católica.

Suscripción á periódicos ilustrados y obras de gran interés.

Se remite cualquier pedido por correo de los libros de esta casa.

Esta semana se reparten los cuadernos 34 y 35 de Historia Natural.

B. Calsamiglia.

Ha trasladado su establecimiento de comercio á la casa que ocupó Don Teodosio Castro, calle de la Catedral.

26. v. 51.

TEATRO MUNICIPAL. VALIENTE & MARICHAL.

Sociedad Dramática.

Gran función para el sábado 13 de Setiembre de 1884.

Se pondrá en escena el Drama de carácter nacional, en 3 actos y en prosa, producción del Señor Don Hilarión Aguirre, titulado

"SANTIAGO EL ABANDERADO"

ó

Un Episodio de la Guerra Nacional.

En abono del mérito literario y artístico de este precioso Drama, debemos decir en honor de la verdad, que en su género, en su tema y en el acertado desarrollo que su inteligente y joven autor, ha sabido darle, hemos admirado un correcto estilo y un vasto conocimiento escénico que hasta hoy ignorábamos poseyera el Señor Aguirre. Sólo debemos decir al culto é inteligente público de esta capital, que no dudamos concurrirá gustoso á honrarnos con su asistencia al espectáculo, que nosotros siempre gratos y consecuentes hemos creído digna de su alto aprecio y de nutrido aplauso la obra que deseamos poner en escena.

El público juzgará por sí del mérito y reconocerá las provechosas consecuencias del inmenso paso que el Señor Aguirre ha dado ya en la espinosa carrera de la literatura dramática, alentando con su valeroso ejemplo á la juventud naciente, á tomar parte en el glorioso torneo del campo de la Musa trágica.

El Benemérito General Presidente Don Próspero Fernández, conoedor del hecho de armas que la obra reseña, se dignó aceptar la humilde dedicatoria que de ella le hizo su autor; y la protección de un ciudadano honrado é inteligente en la materia; el grito de entusiasmo de un soldado de la libertad, es y deberá ser siempre el más envidiable lauro que corone los esfuerzos del escritor, del ilustrado joven Don Hilarión Aguirre.

Concluirá la representación con la chistosa petipieza en un acto, del reputado Don Enrique Perez Escriche, cuyo título es:

EL MAESTRO DE BAILE.

A las 8.

Precios, los de costumbre.

4 v 1

Fábrica de Confeitería y Pastelería

"PASO DE LA VACA, 31."

Se elaboran toda clase de trabajos concernientes á estos ramos.

Ranilletes, tártaras, azúcar candi, mixturas y diversidad de trabajos, formas ó caprichos.

A los establecimientos un tanto por ciento convencional.

Los encargos, con dos días anticipación.

FRANC TORRECILLA.

4 v. —1.

ROBO CASERO.

Diez pesos al que me presente un pañolón blanco, de burato (usado) y una peineta; ó cinco pesos al que dé nombres verídicos.

La Imprenta indicará.

San José, setiembre 9 de 1884.

3—v.—1.

El que suscribe médico y cirujano dará consultas en la botica del Dr. Lordly, de 9 á 11 de la mañana y de 1 á las 4½ de la tarde.

San José, agosto 28 de 1884

ROG. CRUZ POMBO.

6. v. 6.

Con ese nombre hemos abierto en esta ciudad, en la calle del Cuño, Occidente, n.º 17, un establecimiento de FOTOGRAFIA, que se encargará de los siguientes trabajos.

Retratos esmaltados de gran duración. (Procedimiento instantáneo).

"Visitas". "Imperiales". "Victoria". "Margaritas."

GRUPOS PARA SALON.

Retratos al estilo de Rembrant.—Idem iluminados.—Ferotipos.

Grandes retratos al crayón, hasta tamaño natural, no sobre fotografía sino sobre hermosas láminas de papel preparadas expresamente para el objeto, y cuya duración se garantiza.

—Retratos al óleo—

Oportunamente avisaremos cuando estemos en aptitud de ofrecer al público retratos "Promenade" y "Boudoir". Limpieza.—Puntualidad.—Precios módicos.

GALERÍA ELEGANTE Y ESPACIOSA. Químicales y aparatos acabados de llegar.

San José, agosto 15 de 1884.

FRANCISCO VALIENTE T.

B. MARICHAL C.

10 v.—10.

MÁQUINAS DE COSER

"SINGER."

Hay más de 5.000.000 actualmente en uso.

Más de 650.000 máquinas de Singer han sido vendidas en 1883.

La máquina de coser de Singer lleva un completo surtido de útiles, como son: Plegador, Alforzera, Dobladores, Catálogos y Libro de Instrucciones gratis.

Agencia General para Costa-Rica.

San José. 4, Calle del Comercio.

GMO. BRADWAY.

Agente.

20 v. 8.

Aviso al Comercio.

En esta fecha he establecido en el Almacén de Don E. R. Smyth de San José de Costa-Rica, una agencia de rebozos trabajados con esmero en mis talleres, donde los compradores encontrarán las mejores condiciones de gusto, clase y módicos precios.

República del Salvador, Cojutepeque, febrero 12 de 1884.

FEDERICO VELARDE.

10 v. 6.

Harina de California.

De las acreditadas marcas

"Golden Gate extra Family," y de "Crown," tiene en venta á

\$ 9-00 el quintal

RICARDO MONTEALEGRE.

8 v. 3.

Protomedicato de la República.

Todos los dueños de boticas y botiquines que no estén suscritos en los libros del Protomedicato, deberán hacerlo lo más pronto posible, porque de lo contrario se les mandarán cerrar sus establecimientos. Igual pena sufrirán los que estando suscritos no hayan satisfecho los derechos de patente debidos hasta la fecha.

San José, agosto 26 de 1884

NAZARIO TOLEDO.

Importante al Comercio.

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos inflamables ó de explosión.

Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 38 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.

50 v.—17.

Remate.

El viernes 12 del presente mes, á las 12 del día se venderán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor, según valúo, las siguientes fincas:

1.º—Un terreno llamado "El Laberinto," parte sembrado de café y parte de potrero, situado en el distrito 4.º de esta ciudad; lindante, al Norte, con patio de beneficio de Don G. Thompson; al Sur, con cafetal y potrero de Don B. Carmona; al Este, con potrero de los Señores Tinoco & C.ª, y al Oeste, calle en medio, con cafetal de Don José M.ª Mora.—Mide 2 manzanas y 5140 varas cuadradas.

2.º—Un potrero situado al Sur de esta ciudad, distrito 4.º; lindante, al Norte, con propiedad de Doña M. E. de Quesada; y al Oeste, con la finca anterior.—Mide 4 manzanas.

Se admiten posturas por cada una de estas dos fincas, separadamente, ó por las dos juntas.

San José, setiembre 1.º de 1884.

LUJÁN & MATA.

10 v. 7.

Economía Doméstica.

Fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n. 49; se hace chocolate á gusto del consumidor.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 14.

ROCA MARMOLISTA.

Uruca,—8.

Para el día de difuntos.

Ofrezco mi taller al público con un grande y escogido surtido de lápidas de todas clases, del rico mármol de Carrara (Italia), acabados de recibir; á precios módicos, que además de la elegancia y el buen gusto artístico de ellas, resulta más economía que en las inscripciones tan comunes que existen en los cementerios de esta capital y provincias.—Una visita á mi taller para convencerse de la verdad.—Poseo, y está á disposición del público, un lindo y completo muestrario de diseños para la elección, desde la obra más humilde hasta los monumentos de primera clase; obras hechas á la orden.

30 v.—14.

Sal de marquilla legítima, de venta en casa de

W. STEINWORTH & C.º

30 v. 11.

GRAN DEPOSITO DE MADERAS.

En el establecimiento de ataúdes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor soleras de cedro y de ira, horcones, alfajías, tablas, tablonces, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.

15—v—11.